

DECRETO ALCALDICIO N° 177

CASTRO, 28 de febrero de 2022

VISTOS: El artículo N°77 de la Ley 18.883; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 28/02/2022, suscrita entre este municipio y don Matías Ignacio Saldivia Mansilla documento que consta de doce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Subtitulo 21.04.004 - CC 04.04.37 "Mega INCENDIO", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL BASCUNAN LILLO
ALCALDE (S)

IBL/JUB/pdg.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- Interesado